Bogotá, 15 de diciembre del 2022.

Señor
Prestador
Colsanitas y Medisanitas

Asunto: Novedades radicación facturas contingencia prestador jurídico.

Respetado Señor:

Por medio de la presente informamos, que dada la no disponibilidad del validador para legalizar el recaudo en efectivo adelantado durante la presente contingencia, presentamos a continuación la forma en que podrá radicar sus facturas:

1. Se recibirán las facturas sin adjuntar el número de vale electrónico del validador de usuarios, para esto se debe tener en cuenta:

   - El valor del/los vale(s) **NO** corresponde(n) a un descuento del valor de los servicios prestados, se constituye en un **ANTICIPO.**

   - Para la elaboración de la factura, se debe totalizar el valor de los vales recibidos por los usuarios a cobrar en la factura, para obtener un valor total del **Anticipo** recibido**.**

   - En su factura electrónica, XML y representación gráfica, el valor total de los vales debe ser registrado como un **anticipo**, para que se disminuya el valor a pagar pero no afecte el valor de los servicios prestados.

     Para esto, registre el valor de los vales en campo ***prepaidAmount***, de acuerdo a lo definido en el anexo técnico de la resolución 042 de la DIAN.

   - Tenga presente que en caso de que la factura no sea elaborada de forma correcta, registrando el valor del/los vale(s) como **anticipo**, es motivo de devolución de la misma por mala elaboración.

- Si presenta factura Multiusuario, en el detallado de servicios debe registrar el valor del vale recaudado a cada usuario.

2. Tenga presente que para que su factura pueda ser procesada debe cumplir requisitos legales:

    a. Envío del XML previo a la radicación de la factura
    b. Representación gráfica correspondiente a factura electrónica: Código QR, CUFE.
    c. Registrar resolución DIAN con vigencia

3. Durante el mes de diciembre la radicación se encuentra abierta hasta el día 20, para que las facturas tengan fecha de radicación dentro del mismo mes. Sin embargo, recuerde que en nuestra plataforma de radicación digital, puede seguir cargando facturas posteriores a esta fecha, las cuales quedarán con fecha de radicación **1 de enero de 2023**.

4. Recuerde que la radicación digital la puede efectuar por medio de la siguiente URL:

    https://activa-it.net/App_Customs/Externas/RadicacionLight/RadicacionLight.aspx

Continuamos trabajando para restablecer nuestros sistemas a la mayor brevedad.

¡Gracias, contamos con todos!

CUENTAS MÉDICAS
COMPAÑÍA DE MEDICINA PREPAGADA COLSANITAS S.A.
MEDISANITAS S.A.S. COMPAÑÍA DE MEDICINA PREPAGADA